INPEC

INPEC 12-02-2026 15:20
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0031906 Folio Anexo: FALSO
ORIGEN
DESTINO
ASUNTO
OBS

2026IE0031906

533 - 1EPMSCIST – PAGADURÍA

Istmina, Colombia 12 de febrero de 202

Doctor
ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director EPMSC Istmina
Despacho

Respuesta: CERTIFICACIÓN DE RETENCIONES PRACTICADAS.

Cordial saludo;

Respondiendo a la solicitud realizada, paso a describir cada una de las retenciones practicadas en el EPMSC Istmina.

RETENCIONES PRACTICADAS	PORCENTAJES
• Retención en la fuente	• Compra general (declarantes) 2.5% • Compra general (no declarantes) 3.5% • Compra de combustibles derivados del petróleo 0.1% • Servicios generales (declarantes) 4% • Servicios generales (no declarantes) 6%
• Estampilla Pro-Utch	• Contratos de suministro menores o iguales a 120uvt (6.284.880) se le aplica el 1% • Contratos de suministro mayores a 120uvt se les aplicará el 1.5%
• Industria y Comercio (ICA) Municipio de Istmina	Aplicable solo a contratos celebrados en el Municipio de Istmina. 1,104%--

Atentamente,

INPEC

2026IE0031032

533-1-EPMSC IST- DIR

Istmina, Choco doce (12) de febrero de 2026

Señora
DIANA MARCELA ECHEVERRY HURTADO
Pagadora EPMSC Istmina
Instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Despacho.

Asunto: **Solicitud de certificar las retenciones vigentes aplicables a los procesos de contratación suscritos por el ERON vigencia 2026.**

Cordial y respetuoso saludo.

En mi condición de director, jefe de gobierno y responsable del proceso de contratación en el Establecimiento, a usted con todo respeto me permito elevarle la solicitud del asunto.

El propósito de solicitar tal información no es otro que, de dar inicio formal al proceso de contratación en el Establecimiento, y así cumplir con las metas trazadas en el Plan de acción y Acuerdo de gestión para el Establecimiento.

Agradezco su amable atención que le brinde al presente

Atentamente,

ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director Establecimiento de Mediana Seguridad Istmina

Anexo: Acta de Derechos Humanos y de Enfoque Diferencial del 18 y 19 de julio, respectivamente.
Revisado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Elaborado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Fecha de elaboración: 12-02-2026
Archivo, C:\Users\INPEC\Documents.